



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 209-2022-MDS-A

Sapillica, 02 de setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA VISTO

El Reglamento de Organización y Funciones- (ROF) mediante Ordenanza Municipal N° 008-2020-MDS/CM, de fecha 21 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194º modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, norma que establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2020-MDS/CM de fecha 21 de octubre del 2020, se aprobó el reglamento de Organización y Funciones- (ROF), determinándose las funciones de la Secretaria General, la Gerencia Municipal, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sapillica, determinándose asimismo los cargos directivos y de confianza, que contempla el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29489;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 03-2022-MDS-A, de fecha 04 de enero de 2022, se designó a partir de la fecha al Gerente de la Municipalidad Distrital de Sapillica. Mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2022, de fecha 04 de enero de 2022, se designó al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad distrital de Sapillica.

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir del 02 de setiembre de 2022, la designación partir de la fecha, a la CPC. MARIA LUISA CARDOZA RAMOS, en el cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sapillica, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 03-2022, de fecha 04 de enero del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la designación del 02 de setiembre de 2022, a la CPC. MAGDALY DEL CARMEN RUIZ ESPINOZA, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad distrital de Sapillica, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2022, de fecha 04 de enero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a partir de la fecha a la Contadora Pública Colegiada CARMEN EMÉRITA CARRILLO BENITES, con DNI N° 00254023, con Mat. 15-0389, en el cargo de confianza de Gerente de la Municipalidad Distrital de Sapillica.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad distrital de Sapillica, Contadora Pública Colegiada CARMEN EMÉRITA CARRILLO BENITES, como funciones adicionales a la de Gerente Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: HACER ENTREGA DEL CARGO por los funcionarios cesados en la presente Resolución, a los funcionarios prenombrados designados respectivamente.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y/o distribución de la presente Resolución a las áreas orgánicas, para su conocimiento de lo dispuesto; asimismo, encargar al área de Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución (<https://www.gob.pe/munisapillica>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA
AYBACA - PIURA
Sr. Alcedo Churruarín Rondoy
ALCALDE